



Expediente: 438/25

Carátula: PEREZ ESTEBAN MANUEL C/ FORZE GYM Y MAIANI OSCAR TEOBOLDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **15/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27225567048 - PEREZ, ESTEBAN MANUEL-REQUIRENTE

9000000000 - FORZE GYM, -REQUERIDO

20106866555 - MAIANI, OSCAR TEOBALDO-REQUERIDO

27303895588 - INES CECILIA MEDINA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 438/25



H20101483192

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: PEREZ ESTEBAN MANUEL c/ FORZE GYM Y MAIANI OSCAR TEOBOLDO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 438/25

Concepción, 14 de agosto de 2025: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad, acta de audiencia y convenio de mediación de fecha 08/08/2025. II- Téngase presente que la parte requirente obtuvo el beneficio para mediar sin gastos mediante Resolución N° 342 de fecha 07/08/2025. III- Ofíciese al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación con acuerdo y que los honorarios del mediador y de los letrados han sido fijados en el convenio que se adjunta. IV- En este legajo no existe constancia de reposición de aportes Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio y regulación, correspondientes a los letrados Dra. Ana Isabel Irarrázabal y Dr. Ricardo Tomás Maturana. V- Ofíciese a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. VI- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios de la mediadora interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.EP

Actuación firmada en fecha 14/08/2025

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.